10300

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, los numerales 11, 12 y 13 del artículo 5 del Decreto 987 de 2012 y conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de este Instituto la **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** identificada con **NIT No. 900.119.083** es una entidad sin ánimo de lucro, cuenta con personería jurídica vigente reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la **Resolución No. 2980 del 16 de noviembre de 2006.**

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, **se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2025 y tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 de 2024.

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Sede Dirección General

Revisó: Sonia Rocío Romero González – Líder Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento. *SRG*
Elaboró: Erika Xiomara Ariza Bautista– Abogada Contratista Oficina de Aseguramiento de la Calidad ERIKA X. ARIZA BAUTISTA

PÚBLICA